

Llegan las Siefores

GENERACIONALES

Conoce el nuevo modelo de inversión de tu AFORE



A partir de diciembre de 2019 cambiará la forma de inversión de tu ahorro para el retiro. Ahora las Siefores Básicas evolucionan a una modalidad de Siefore Generacional.

¿Quieres saber cómo funcionarán?

Antes de proseguir te diremos qué son las Siefores:

Las Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro, mejor conocidas como Siefores, son fondos de inversión donde se depositan los ahorros de los trabajadores a lo largo de toda su vida laboral y quien administra estos recursos son empresas privadas que reciben el nombre de Administradoras de Fondo para el Retiro (Afore).

En el modelo actual, cada Afore cuenta con cinco fondos de inversión que se asignan a las personas de acuerdo a su edad. Es importante saber que cada Siefore tiene reglas y límites de inversión para cada tipo de instrumento en los que invierte tu dinero.

Para que te enteres... con el nuevo esquema, las Afores no cambiarán, el cambio será en la forma de invertir el ahorro para el retiro.

Siefore Básica 4	Siefore Básica 3	Siefore Básica 2	Siefore Básica 1	Siefore Básica 0
36 años y menos	Entre 37 y 45 años	Entre 46 y 59 años	60 años y mayores	60 años y mayores*

*Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido.

De esta manera, el dinero ahorrado se invierte en diferentes productos. Entre más joven es un grupo, por ejemplo el de la Siefore Básica 4, su dinero se invierte en instrumentos de largo plazo, con mayor rendimiento pero con mayor riesgo.

A medida que el grupo se acerca al retiro, en este caso las Siefores básicas 1 y 0, su ahorro es invertido en modalidades de corto plazo, con un menor nivel de riesgo, aunque por lo general obtienen menos rendimientos.

¿Cuál será la diferencia con el cambio a los Fondos Generacionales?

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), los cambios fundamentales en este nuevo modelo o esquema serán:

1. Ya no habrá cinco Siefores, el número aumentará a 10.
2. Los recursos de cada trabajador serán asignados a la Siefore asociada a su fecha de nacimiento y se mantendrá en ésta durante toda la vida laboral de la persona.
3. Cada Siefore contempla un régimen de inversión, el cual se adecua a la edad del trabajador y se vuelve más conservador conforme se acerca a su retiro.

Debido a que en la actualidad se permite pasar de una Siefore a otra cada determinado número de años, se reduce también el tiempo en que la cuenta de un trabajador participa en un mecanismo de inversión.

Ahora, con la Siefore generacional, se tendrá la oportunidad de generar mayores rendimientos en ciertas inversiones, especialmente aquellas que requieren de un tiempo de maduración más alto (como el caso de obras de ingeniería e infraestructura).



La Asociación Mexicana de Afores (AMAFORE) puntualiza que el esquema de Fondos Generacionales ya se implementa en cinco países en el mundo: Estados Unidos, Hong Kong, Australia, Reino Unido y Nueva Zelanda, con buenos resultados. El cambio no representa un riesgo para el ahorro y amplía las posibilidades de inversión.

La CONSAR precisa que de acuerdo con esta nueva disposición, la asignación de cada Siefore, conforme a la edad del trabajador, quedará de la siguiente manera:

SIEFORE	Edad del trabajador	SIEFORE actual
Básica Inicial	<25	Nueva
Básica 90-94	25-29	Nueva
Básica 85-89	30-34	Básica 4
Básica 80-84	35-39	Nueva
Básica 75-79	40-44	Básica 3
Básica 70-74	45-49	Nueva
Básica 65-69	50-54	Nueva
Básica 60-64	55-59	Básica 2
Básica 55-59	60-64	Básica 1
Básica de pensiones	≥65	Básica 0

La CONSAR señala que los cinco países que ya operan con este modelo, manejan poco más de 14.5 trillones de dólares de ahorro pensionario. México es el primer país en Latinoamérica en adoptar este esquema.



¿A partir de cuándo comenzarán a operar las Siefores Generacionales?

Se prevé que las disposiciones de carácter general, que establecen el nuevo Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Siefores, comiencen a operar a partir del 13 de diciembre del presente año.

Para que lo tomes en consideración: no es necesario que solicites tu cambio a este régimen de inversión ya que se hará de forma automática, lo cual se verá reflejado en tu estado de cuenta en el momento en que entren en vigor dichas disposiciones.

Si tienes alguna duda o necesitas aclaración sobre el cambio del sistema de Siefores, puedes comunicarte al Sartel: 55 13 28 50 00, sin costo desde cualquier parte del país o consultar la página de la CONSAR en: www.gob.mx/consar